



Municipalidad de Barranco



BARRANCO
AGENDA 21

Propuesta del Plan Concertado de Cultura 2016 - 2021



MUSEO PEDRO D OSMA

MAC



UGEL N° 07



Propuesta de Plan de Concertado de Cultura 2016 - 2021

I. Visión

Barranco es un distrito en donde los vecinos se pueden desarrollar de manera integral mediante el ejercicio pleno de sus derechos culturales y en donde se valora la diversidad cultural, así la ciudadanía participa activamente de la vida cultural. De esta manera, Barranco es un referente a nivel nacional e internacional en la implementación de la Agenda 21 de la Cultura.

II. Misión

Consolidar la política cultural participativa del Distrito de Barranco que contribuya a mejorar la calidad de vida de todas las ciudadanas y ciudadanos Barranquinos. Asegurando así el ejercicio pleno de los derechos humanos y culturales y fortaleciendo y promocionando el desarrollo de los agentes culturales del distrito.

III. Principios

1. Derechos Humanos y Derechos Culturales

La Agenda 21 manifiesta que “Los gobiernos locales reconocen que los derechos culturales forman parte indisoluble de los derechos humanos y toman como referencia básica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional Relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural (2001)”.

En tal sentido, los gobiernos locales deben garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y de la libertad cultural como un factor indispensable para la democracia, a través de la formulación de políticas públicas con un enfoque transversal de la cultura.

Asimismo, estas instancias de gobierno se convierten en promotores estratégicos del ejercicio de ciudadanía, y del reconocimiento de las iniciativas de la sociedad civil como la base de la libertad cultural. Es por ello que los derechos culturales, así como los derechos humanos en general, están presentes en los programas educativos y las actividades formativas de los sectores culturales

2. Diversidad Cultural

La Agenda 21 establece que “la diversidad cultural es el principal patrimonio de la humanidad. Es el producto de miles de años de historia, fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, imaginarios, tecnologías, prácticas y creaciones. La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas” (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 3), y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.” (Agenda 21 de la Cultura, 2008)

Dicho esto, se vuelve esencial que todos los instrumentos de política cultural del Distrito de Barranco estén encaminados al reconocimiento positivo de esta diversidad cultural como un espacio de encuentro que hace posible la convivencia y el desarrollo humano integral. Así mismo la Agenda 21 expresa que “el diálogo entre identidad y diversidad, individuo y colectividad, se revela como la herramienta necesaria para garantizar tanto una ciudadanía cultural planetaria como la supervivencia de la diversidad lingüística y el desarrollo de las culturas”.

Esta diversidad cultural al ser “testimonio de la creatividad humana y el substrato de la identidad de los pueblos” (Agenda 21 de la Cultura, 2008), se convierte en fuente de inspiración para la creación contemporánea e innovación.

3. Participación Ciudadana y gobierno abierto.

Para el desarrollo de una democracia participativa es necesario que el vecino barranquino se reconozca como un ciudadano que conoce sus derechos, libertades y responsabilidades, donde su participación activa dentro de la vida cívica permitirá un mejor desempeño de las políticas propuestas para su comunidad. Por ello, es indispensable “la participación ciudadana en la concepción de las políticas culturales, en los procesos de toma de decisiones y en la evaluación de programas y proyectos.” (Agenda 21 de la Cultura, 2008).

Para esto es necesario también que la MDB genere procesos para facilitar la participación de los vecinos en la construcción de las políticas culturales. Así, es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y también generar espacios para el debate y el recojo de propuestas y demandas ciudadanas en materia de cultura.

4. Convivencia y Seguridad Ciudadana

El desarrollo cultural brinda las condiciones favorables para la mejora de la convivencia entre los vecinos, y con ello contribuye a la reducción del riesgo de inseguridad ciudadana. En tal sentido, es indispensable que las políticas de desarrollo cultural estén engranadas a las estrategias municipales para la prevención en poblaciones vulnerables, así como las estrategias locales de

resolución de conflictos deben tener en cuenta la dimensión cultural y reconocen el potencial de los factores culturales

Tal como la Agenda 21 en su principio 8 manifiesta es sumamente importante reconocer el papel trascendental de la ciudadanía para mejorar la convivencia: “La convivencia en las ciudades implica un acuerdo de responsabilidad conjunta entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales. El ordenamiento jurídico resulta fundamental pero no puede ser la única regulación de la convivencia en las ciudades. Como afirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 29): “Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”.

5. Recuperación del Espacio Público

Toda política cultural tiene que promover la recuperación del espacio público para su uso social que además contribuirá a la convivencia e integración vecinal. “Los espacios públicos son bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos. Ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas en cada ciudad” (Agenda 21, principio 16). En tal sentido, el plan de cultura debe priorizar el uso del espacio público del Distrito para la exhibición y circulación de la producción cultural local.

6. Cultura como un eje de desarrollo económico

Es fundamental reconocer el aporte económico de la cultura al desarrollo del distrito, “la adecuada valoración económica de la creación y difusión de los bienes culturales –de carácter aficionado o profesional, artesanal o industrial, individual y colectivo– se convierte, en el mundo contemporáneo, en un factor decisivo de emancipación, de garantía de la diversidad y, por tanto, en una conquista del derecho democrático de los pueblos al afirmar sus identidades en las relaciones entre las culturas. Los bienes y servicios culturales, tal como afirma la Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural (artículo 8), “por ser portadores de identidad, de valores y de sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás”. Es necesario destacar la importancia de la cultura como factor de generación de riqueza y desarrollo económico.” (Agenda 21, principio 12).

En tal sentido, el Plan de Cultura debe generar las acciones para generar conocimiento e información en torno al impacto y contribución de los agentes y emprendimientos culturales a la economía local. Además, debe generar espacios para promover los emprendimientos culturales distrito. Y así mismo, todos los programas dedicados al acceso al empleo y a la inserción promovidos desde el Municipio deben incluir los conocimientos y las competencias de las labores culturales.

IV. Líneas programáticas

LP1. Construcción de ciudadanía y recuperación del espacio público.

Esta línea programática busca articular todas las acciones desarrolladas por el municipio que busquen incidir en el imaginario colectivo desde el arte y la cultura, fomentando una mayor conciencia de deberes y derechos ciudadanos para reducir diversas formas de exclusión y discriminación social.

La cultura construye los imaginarios colectivos en los que se sostienen nuestros derechos y deberes ciudadanos, es el ámbito en donde se determinan las formas en las que nos relacionamos como sociedad. Así, las manifestaciones culturales y artísticas, a través de lo simbólico, pueden aportar al reconocimiento y cuestionamiento de las ideas existentes en torno al rol del hombre, el rol de la mujer, el racismo, el medio ambiente, los derechos humanos, la memoria, el rol del niño y la niña, de las personas de la tercera edad, de los jóvenes, entre otros. Por ejemplo, se pueden generar festivales de teatro en donde se hable sobre los derechos de las mujeres, talleres de hip hop para poner de manifiesto las problemáticas de los jóvenes o conciertos de música en donde se discuta sobre la situación medioambiental, etc.

Para que estas acciones tengan un efecto importante dentro de distrito es imprescindible seguir trabajando en los espacios públicos. Las plazas, los parques, las calles, deben dejar de ser únicamente lugares de paso y volver a convertirse en lugares de encuentro para los vecinos y vecinas. En este sentido la cultura y el arte son aliados estratégicos para darles vida, convirtiéndolos en ambientes propicios para la integración vecinal, para reducir la inseguridad ciudadana y para que los vecinos puedan ejercer plenamente sus derechos culturales.

LP2. Educación y cultura

En esta línea programática se consideran las acciones vinculadas al desarrollo de una educación integral a través del arte y la cultura. Está comprobada la potencia del arte y la cultura para el desarrollo de habilidades fundamentales en la educación básica. La autoestima, el sentido crítico, la capacidad de escuchar, la expresividad, la empatía y la seguridad, son algunas de las fortalezas que se pueden desarrollar gracias al trabajo desde el arte y la cultura en los procesos formativos. Además, es indiscutible el rol de la educación artística en la formación de nuevos públicos que puedan aprovechar el acceso a la diversidad de manifestaciones artístico-culturales.

Es importante mencionar que el trabajo educativo no está circunscrito al trabajo en el aula o dentro de una institución educativa, las ciudades en sí mismas pueden y deben ser educadoras. Así, los espacios públicos como las plazas, parques y calles, pero también las instituciones públicas, las casas de la cultura o de la juventud, son lugares propicios para el desarrollo de acciones que ayuden a incluir las artes y las culturas como elementos centrales en la formación de los vecinos y

vecinas de Barranco. Para esto será necesario que la MDB fortalezca las alianzas con el Ministerio de Educación, la UGEL y la Red Educativa Local.

LP3. Promoción de la creación artística contemporánea y las industrias culturales.

En esta línea programática se organizan las acciones que busquen fortalecer la producción artística/cultural contemporánea del distrito de Barranco. En un distrito como Barranco en donde el 96% de la dinámica cultural corresponde al trabajo de la sociedad civil y del sector privado es fundamental que el gobierno local fortalezca su rol de facilitador y promotor de las iniciativas existentes, y centre sus funciones de productor en atender demandas culturales insatisfechas. Bajo esta perspectiva la generación de fondos concursables para las agrupaciones culturales locales será una estrategia idónea para la consolidación de la política cultural.

Por lo tanto, el reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la producción cultural local, son una estrategia para atender los derechos culturales de los vecinos y vecinas del distrito, mejorando así su calidad de vida. Además, esto redundará en el posicionamiento del distrito a nivel nacional e internacional como foco cultural y turístico.

LP4. Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural.

En esta línea programática se planificarán las acciones que busquen recuperar y valorar el legado cultural del distrito como fuente de diversidad cultural. Si bien el 78% de los bienes y servicios culturales del distrito corresponden al patrimonio histórico arquitectónico (casonas y espacios públicos) es importante también considerar aquí las tradiciones y festividades populares (desde los carnavales, hasta las fiestas religiosas). Así mismo, es sustancial aportar a la construcción de memoria colectiva generando estrategias para conocer y valorar la historia del distrito desde sus orígenes.

Además, es fundamental crear puentes entre la creación cultural contemporánea y el patrimonio cultural, para, a través de estos diálogos, dar a conocer y fortalecer la multiplicidad de identidades culturales del distrito y así enriquecer su desarrollo cultural. En este punto la creación literaria ha jugado un papel trascendental en Barranco aspecto que será importante tomar en cuenta en la construcción del plan.

LP5. Institucionalidad y gobernanza en Cultura.

Dentro de esta línea programática se insertarán todas las acciones vinculadas al desarrollo de los instrumentos políticos, normativos y legales que se deban aprobar e implementar desde el plano institucional para el óptimo desarrollo de la política cultural del distrito y del Plan de Cultura.

Dentro de estas acciones será fundamental priorizar aquellas que favorezcan la construcción de un gobierno abierto y transparente que doten de herramientas a los vecinos y vecinas para el ejercicio de la participación ciudadana.

Finalmente es necesario también tender puentes y generar canales de articulación con diferentes instancias de gobierno, organismos internacionales e instituciones académicas para fortalecer y dar sostenibilidad a las políticas culturales que se emprendan.

V. Objetivos Estratégicos

LP1. Construcción de ciudadanía y ejercicio pleno de los derechos culturales.

- Objetivo estratégico 1: Incrementar las actividades culturales en espacios públicos descentralizados del distrito de Barranco.
- Objetivo estratégico 2: Incrementar las oportunidades para la mejora de calidad de vida y el buen uso del tiempo libre para población vulnerable.

LP2. Cultura y Educación

- Objetivo estratégico 3: Incrementar las estrategias para el desarrollo de acciones educativas/culturales conjuntas con el sector educación.

LP3. Promoción de la creación artística contemporánea y las industrias culturales.

- Objetivo estratégico 4: Incrementar acciones para estimular el proceso creativo de los artistas de Barranco.
- Objetivo estratégico 5: Incrementar la exhibición y circulación de los bienes y servicios culturales del Distrito de Barranco en actividades gestionadas por el municipio distrital.
- Objetivo estratégico 6. Mejorar las capacidades de los agentes culturales de Barranco para la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en el distrito.

LP4. Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural.

- Objetivo estratégico 7. Incrementar las acciones para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del Distrito: investigación, conservación, puesta en valor, exhibición y uso social.

LP5. Institucionalidad y gobernanza en Cultura.

- Objetivo estratégico 8. Incrementar los instrumentos de información procesada, actualizada y reutilizable sobre la dinámica cultural del distrito de Barranco, cuya data es abierta y puesta a disposición del usuario.
- Objetivo estratégico 9. Mejorar la relación institucional entre la MDB y los agentes culturales.
- Objetivo estratégico 10. Mejorar la estrategia de comunicación de la MDB respecto de la actividad cultural del distrito.
- Objetivo estratégico 11. Mejorar la relación de colaboración en materia de cultura con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para impulsar acciones conjuntas.
- Objetivo estratégico 12. Mejorar la gestión institucional de la MDB en el aspecto cultural

VI. Acciones Estratégicas

LP1. Construcción de ciudadanía y ejercicio pleno de los derechos culturales.

- OE1: Incrementar las actividades culturales en espacios públicos descentralizados del distrito de Barranco.
 - Acción Estratégica 1.1. Distrito de Barranco cuenta con un calendario de actividades culturales municipales en espacios públicos descentralizados y playas enfocados en la construcción de ciudadanía
 - Acción Estratégica 1.2. Municipalidad de Barranco cuenta con instrumentos normativos para facilitar el uso del espacio público priorizando a los agentes culturales del distrito.
- OE2: Incrementar las oportunidades para la mejora de calidad de vida y el buen uso del tiempo libre para población vulnerable.
 - Acción Estratégica 2.1. Población vulnerable de Barranco (niños, niñas y jóvenes en riesgo, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBI, población afroperuana, entre otras.) cuentan con programa de atención de sus derechos culturales.

LP2. Cultura para una educación integral.

- OE3: Incrementar las estrategias para el desarrollo de acciones educativas/culturales conjuntas con el sector educación.
 - Acción estratégica 3.1. Las escuelas públicas de Barranco cuentan con herramientas para fortalecer la educación a través del arte y cultura.
 - Acción estratégica 3.2. Las Escuelas Públicas brindan su infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales a los artistas de barranco a cambio de servicios culturales.

LP3. Promoción de la creación artística contemporánea y las industrias culturales.

- OE 4. Incrementar acciones para estimular el proceso creativo de los artistas de Barranco.
 - Acción Estratégica 4.1. Agentes Culturales de Barranco reciben fondos económicos para el desarrollo de propuestas de creación artísticas
 - Acción Estratégica 4.2. Agentes culturales cuentan con espacios para el fortalecimientos, intercambio y desarrollo de su trabajo creativo.
- OE 5. Incrementar la exhibición y circulación de los bienes y servicios culturales del Distrito de Barranco en actividades gestionadas por el municipio distrital.
 - Acción Estratégica 5.1. Los agentes culturales de Barranco son convocados de forma prioritaria por el municipio para participar en sus actividades culturales.
 - Acción Estratégica 5.2. Los agentes culturales de Barranco cuentan con una plataforma digital de uso público que facilita la promoción de sus bienes y servicios culturales, y la generación de redes de trabajo a través de la comunicación entre ellos.
- OE 6. Mejorar las capacidades de los agentes culturales de Barranco para la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en el distrito.
 - Acción Estratégica 6.1. Agentes culturales reciben capacitaciones para la mejora en la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en Barranco

LP4. Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural.

- OE 7. Incrementar las acciones para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del Distrito. (investigación, conservación, puesta en valor, exhibición y uso social)
 - Acción estratégica 7.1. El Distrito de Barranco implementa un plan para la gestión sistémica de su Patrimonio Cultural material e inmaterial.
 - Acción estratégica 7.2. En el Distrito de Barranco se desarrollan acciones que permitan el diálogo entre la creación artística contemporánea y el valor de la memoria y del patrimonio cultural de Barranco.

LP5. Institucionalidad y gobernanza en cultura.

- OE 8. Incrementar el acceso a un mayor número de mecanismos de generación y gestión de la información de la dinámica cultural del distrito de Barranco
 - Acción Estratégica 8.1. La MDB desarrolla información procesada, actualizada y reutilizable sobre la dinámica cultural del distrito de Barranco, cuya data es abierta y puesta a disposición del usuario
- OE 9. Mejorar la relación institucional entre la MDB y los agentes culturales.
 - Acción Estratégica 9.1. Agentes culturales cuentan y conocen la normativa municipal para el ordenamiento y facilitación de su labor cultural
 - Acción Estratégica 9.2. Agentes culturales cuentan con mecanismos para fiscalizar la acción de la Municipalidad Distrital de Barranco en la implementación del Plan de Cultura 2016- 2021.
- OE 10. Mejorar la estrategia de comunicación de la MDB respecto de la actividad cultural del distrito
 - Acción Estratégica 10.1. Barranco cuenta con una estrategia de posicionamiento cultural del distrito.
 - Acción Estratégica 10.2. La Municipalidad de Barranco cuenta con estrategia de comunicación para reforzar la difusión de sus actividades culturales y para mejorar su posicionamiento dentro del distrito como actor cultural.

- OE 11. Mejorar la relación de colaboración en materia de cultura con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para impulsar acciones conjuntas.
 - Acción Estratégica 11.1. La Municipalidad de Barranco cuenta con e implementa convenios de colaboración institucional con entidades públicas o privadas locales y nacionales e internacionales para el desarrollo de iniciativas culturales.

- OE 12. Mejorar la gestión institucional de la MDB en el aspecto cultural
 - Acción Estratégica 12.1. Las diferentes dependencias u oficinas de la Municipalidad Distrital de Barranco comprenden el rol de la Cultura dentro de la estrategia de desarrollo del distrito.
 - Acción Estratégica 12.2 Personal de la Municipalidad Distrital de Barranco recibe formación continua en gestión cultural y desarrollo de políticas culturales.

Documento de Trabajo

VII. Ruta Estratégica

| Línea programática | Objetivo Estratégico y Acción Estratégica | Indicador | Meta | | | | | Fuente de Datos | Responsable de la medición del indicador | Recomendaciones para la implementación de las acciones estratégicas. |
|---|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|--|--|---|
| | | | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | | | |
| Construcción de ciudadanía y ejercicio pleno de los derechos culturales | OE 1 Incrementar las actividades culturales en espacios públicos descentralizados del distrito de Barranco. | Nº de personas que acceden a espacios públicos descentralizados del distrito de Barranco con actividades culturales. | 1200 | 2600 | 3600 | 5000 | 5800 | Informe gestión de la Gerencia de Cultura, Educación y Turismo | Gerencia de Cultura, Educación y Turismo | |
| | AE 1.1. Distrito de Barranco cuenta con un calendario de actividades culturales municipales en espacios públicos descentralizados y playas enfocados en la construcción de ciudadanía | Nº de espacios públicos descentralizados del distrito de Barranco con actividades culturales programadas por el municipio enfocadas en la construcción de ciudadanía. | 6 | 9 | 12 | 15 | 19 | Calendario cultural de la Gerencia de Cultura, Educación y Turismo, con el detalle del nombre, fecha, hora y lugar de realización de las actividades programadas | Gerencia de Cultura, Educación y Turismo | Se recomienda implementar las siguientes iniciativas: - Elaboración del Calendario Cultural Municipal que planifique las actividades culturales en los espacios públicos. El calendario puede incluir actividades tradicionales del distrito y además la conmemoración de fechas cívicas que aporten a la reflexión sobre temas ciudadanos a través del arte y la cultura como el Día de la Mujer, Día de los Derechos Humanos, Día del niño y la niña, Día contra la Discriminación, Día del Medio Ambiente, Día del Adulto Mayor, entre otros. - Elaborar un convenio específico con la iniciativa "Alerta contra el racismo" del Ministerio de Cultura para concientizar sobre la discriminación en el distrito y reducirla. |
| | AE 1.2. Municipalidad de Barranco cuenta con instrumentos normativos para | Nº de instrumentos normativos por la Municipalidad de Barranco para facilitar el uso del | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | Informe gestión de la Gerencia de Cultura, Educación y | Gerencia de Cultura, Educación y Turismo y Gerencia de | Los tres instrumentos normativos propuestos son: - Procedimiento para el prestamos de equipamiento técnico /logístico - Normativa para el permiso de uso del |

| | | | | | | | | | | |
|----------------------|---|---|---|------|------|------|------|--|--|---|
| | facilitar el uso del espacio público priorizando a los agentes culturales del distrito. | espacio público por los agentes culturales del distrito. | | | | | | Turismo y Gerencia de Desarrollo Económico. | Desarrollo Económico | espacio público por parte del agente cultural para la realización de sus actividades y/o proyectos. - Normativa de Arte en Calle Además se recomienda adquirir equipamiento técnico mínimo para el desarrollo de actividades culturales en espacio público. |
| | OE 2: Incrementar las oportunidades para la mejora de calidad de vida y el buen uso del tiempo libre para población vulnerable. | Total de población vulnerable que accede a nuevas oportunidades para la mejora de la calidad de vida y el buen uso del tiempo libre a través de la cultura. | 0 | 1600 | 3200 | 4800 | 6400 | Registros o Informes de Asistencia a actividades | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | |
| | AE 2.1. Población vulnerable de Barranco (niños, niñas y jóvenes en riesgo, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGTBI, población afroperuana, entre otras.) cuentan con programa de atención de sus derechos culturales. | Nº de actividades implementadas en el año por el municipio para la atención de cada uno de los grupos vulnerables | 0 | 8 | 16 | 24 | 32 | Reporte de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Se pueden desarrollar diversas actividades como: - Talleres artísticos, encuentros, presentaciones artísticas, proyección de audiovisuales, pintado de murales, sesiones de terapia de artes expresivas. * Es fundamental que en estas actividades la población atendida no solo tenga un rol pasivo de espectador, sino también un rol protagónico de creador. |
| Cultura y Educación. | OE 3: Incrementar las estrategias para el desarrollo de acciones educativas/culturales conjuntas con el sector educación. | Nº de estrategias implementadas para el desarrollo de acciones educativas/culturales conjuntas con el sector educación. | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | |
| | AE 3.1. Las escuelas | Indicador: Nº de | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | Reporte de la | Gerencia de | Se recomienda desarrollar las siguientes |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|----|----|----|----|--|--|---|
| | públicas de Barranco cuentan con herramientas para fortalecer la educación a través del arte y cultura. | herramientas desarrolladas para fortalecer la educación a través del arte y cultura. | | | | | | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Turismo, Educación y Cultura | <p>actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de arte para estudiantes en horario extracurricular. - Fortalecimiento de iniciativas artísticas que ya se desarrollan en las escuelas a través de un Concurso de Buenas Prácticas en Educación Artística. - Replicar la experiencia denominada "Niños Guías" del colegio Virgen del Pilar que involucró a los escolares y sus docentes. - Implementar acciones del Plan del Libro y Lectura enfocadas en la promoción del hábito de la lectura. - Implementar un convenio con el Programa de Artes Escénicas en la Escuela del Ministerio de Cultura. |
| | AE 3.2. Las Escuelas Públicas brindan su infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales a los artistas de Barranco a cambio de servicios culturales. | Indicador: N° de Escuelas Públicas que generan intercambio con agrupaciones artísticas de Barranco. | 0 | 1 | 3 | 5 | 7 | Reporte de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Se recomienda implementar un convenio con la UGEL en donde se establezcan responsabilidades compartidas para aperturar las escuelas en horarios extracurriculares determinados días al mes para el desarrollo de actividades de los grupos culturales y/o artistas de Barranco. A cambio de este uso, los grupos culturales y/o artistas deberán retribuir a la escuela con servicios culturales como: presentaciones, talleres, charlas, capacitación docente, etc. |
| Promoción de la creación artística contemporánea y las industrias culturales. | OE 4. Incrementar acciones para estimular el proceso creativo de los artistas de Barranco. | N° de agentes culturales de Barranco beneficiados con las acciones para estimular su proceso creativo. | 0 | 32 | 79 | 81 | 81 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | |
| | AE 4.1. Artistas de Barranco reciben fondos económicos para el desarrollo de propuestas de | N° de agentes culturales de Barranco beneficiados con los fondos económicos. | 0 | 2 | 4 | 6 | 6 | Reporte de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Se recomienda implementar las siguientes iniciativas: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de 2 fondos concursables anuales para artistas y/o grupos culturales de Barranco al año: 1 para |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|---|--|--|
| | creación artísticas | | | | | | | | | <p>fortalecer procesos ya existentes y 1 para promover la creación de nuevas iniciativas.</p> <p>* Se recomienda dar especial atención a aquellos artistas y/o grupos que trabajen temas ciudadanos. (Por ejemplo: los derechos humanos, de la mujer, de niño y la niña, población LGTBI, población afroperuana, personas con discapacidad, temas ambientales, etc.).</p> <p>* Se recomienda que estos fondos establezcan un adecuado sistema de rendición de cuentas.</p> |
| | AE 4.2. Agentes culturales cuentan con espacios para el fortalecimiento, intercambio y desarrollo de su trabajo creativo. | Nº de agentes culturales beneficiados con los espacios implementados. | 0 | 30 | 75 | 75 | 75 | Reporte de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | <p>Se recomienda implementar 2 espacios de formación al año. Podrían ser:</p> <p>- Talleres, fábricas de creación, seminarios o laboratorios artísticos que fortalezcan el proceso creativo de los artistas en Barranco.</p> |
| | OE 5. Incrementar la exhibición y circulación de los bienes y servicios culturales del Distrito de Barranco en actividades gestionadas por el municipio distrital. | Nº de acciones gestionadas por el municipio de Barranco para la exhibición y circulación de los bienes y servicios culturales del distrito. | 7 | 10 | 13 | 16 | 20 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | |
| | AE 5.1. Los agentes culturales de Barranco son convocados de forma prioritaria por el municipio para participar en la programación de sus actividades culturales. | Indicador: Porcentaje de participación de propuestas artísticas locales en cada actividad gestionada por el municipio distrital. | 55% | 55% | 55% | 55% | 55% | Programación artística y cultural de cada una de las actividades culturales gestionadas por el municipio. | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | <p>Se recomienda crear un instrumento normativo que establezca la priorización de los artistas y grupos culturales barranquinos en la programación artística de las actividades del Calendario Cultural Municipal.</p> <p>Para desarrollar dicha priorización se deberá realizar una convocatoria abierta con criterios claros bajo los que se</p> |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|---|----|-----|-----|-----|--|--|--|---|
| | | | | | | | | | | seleccionarán las participaciones. |
| AE 5.2. Los agentes culturales de Barranco cuentan con una plataforma digital de uso público que facilita la promoción de sus bienes y servicios culturales, la generación de redes de trabajo y la participación en convocatorias y espacios de participación propiciados por la MDB. | Indicador: N° de agentes culturales de Barranco que hacen uso de la plataforma digital implementada. | 0 | 73 | 100 | 125 | 150 | Reporte de uso de la plataforma | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | | - Se recomienda desarrollar 1 plataforma digital para la visibilización e intercambio de la producción cultural local, dónde se cuente con directorios para la generación de redes de trabajo entre los agentes culturales locales y a través de la que se pueda participar de las convocatorias y espacios de participación municipales. |
| OE 6. Mejorar las capacidades de los agentes culturales de Barranco para la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en el distrito. | N° de agentes culturales capacitados en la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales. | 0 | 25 | 75 | 75 | 75 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | | |
| AE 6.1. Agentes culturales reciben capacitaciones para la mejora en la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en Barranco | Indicador: Cantidad de agentes culturales beneficiados con las capacitaciones para la mejora en la gestión de sus emprendimientos y/o iniciativas culturales en Barranco | 0 | 25 | 75 | 75 | 75 | Registros de asistencia | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | | Se recomienda implementar 2 espacios de formación al año. Podrían ser cursos, talleres o seminarios capacitación en: - Elaboración de planes de negocios - Gestión administrativa de un emprendimiento cultural - Elaboración de plan de comunicación - Derechos de autor - Mecanismos de financiamiento y crowdfunding - Uso de nuevas tecnologías y redes sociales Además se recomienda la gestión de: - Asesoría continua en temas legales |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|----|-----|-----|-----|--|--|---|
| | | | | | | | | | | y administrativos. - Intercambios de conocimiento y experiencia: residencias con empresas de otro rubros para generar innovación, encuentros entre los agentes del sector. |
| Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural | OE 7. Incrementar las acciones para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del Distrito. (investigación, conservación, puesta en valor, exhibición y uso social) | N° de acciones para la gestión sistémica del Patrimonio Cultural del Distrito | 1 | 3 | 4 | 4 | 4 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | |
| | AE 7.1. El Distrito de Barranco implementa un plan para la gestión sistémica de su Patrimonio Cultural material e inmaterial. | Indicador: N° de instrumentos de gestión implementados | 0 | 1 | 2 | 2 | 2 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Se recomienda desarrollar las siguientes iniciativas: - Diseño y aprobación del Plan del Patrimonio Cultural del distrito. - Aprobación de Ordenanza para la protección de los bienes patrimoniales. - Promover acciones para el reconocimiento del patrimonio inmaterial del distrito: gastronomía, cultura criolla y afroperuana, saberes tradicionales, creación literaria, entre otros. |
| | AE 7.2. En el Distrito de Barranco se desarrollan acciones que permitan el diálogo entre la creación artística contemporánea y el valor de la memoria y del patrimonio cultural de Barranco. | Indicador: N° de acciones implementadas | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Se recomienda implementar las siguientes actividades: - Implementar rutas culturales en torno al patrimonio monumental relacionado a la vida de artistas y personajes importantes dentro de la tradición cultural del país, tales como José María Eguren, Abraham Valdelomar, Víctor Delfín, Casa Taller Fortunato Cezanne, por mencionar algunos. - Generar convocatorias abiertas para fomentar la creación artística contemporánea inspirada en la valoración del patrimonio cultural. |
| Institucionalidad y gobernanza | OE 8. Incrementar el acceso a un mayor | Indicador: N° de consultas y/o | 0 | 50 | 100 | 300 | 500 | Reporte de la plataforma de | Gerencia de Turismo, | |

| en Cultura. | número de mecanismos de generación y gestión de la información de la dinámica cultural del distrito de Barranco | descargas de investigaciones puestas a disposición por la Municipalidad Distrital de Barranco. | | | | | | información generada por la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Educación y Cultura | |
|---|--|--|---|---|---|---|--|--|---|--|
| AE 8.1 La MDB desarrolla información procesada, actualizada y reutilizable sobre la dinámica cultural del distrito de Barranco, cuya data es abierta y puesta a disposición del usuario | N° de instrumentos generados. | 1 | 2 | 3 | 4 | 4 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Instrumentos sugeridos: Línea de Base del Plan 1. Mapeo y registro de bienes, agentes y servicios culturales. Con caracterización. 2. Investigación sobre el consumo cultural en Barranco. 3. Investigación sobre el aporte económico de la cultura al distrito de Barranco. | |
| OE 9. Mejorar la relación institucional entre la MDB y los agentes culturales. | N° de mecanismos implementados para mejorar la relación institucional entre la MDB y los agentes culturales. | 2 | 4 | 6 | 7 | 7 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | | |
| AE 9.1. Agentes culturales cuentan y conocen la normativa municipal para el ordenamiento y facilitación de su labor cultural | Indicador: N° normativas especializadas para el ordenamiento y facilitación de la labor cultural en el distrito. | 1 | 2 | 3 | 4 | 4 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Se recomienda desarrollar las siguientes normativas: 1. Categoría cultural en el RUOS 2. Procedimiento para filmación con fines culturales en el TUPA 3. Licencias de funcionamiento para espacios culturales 4. Regulación de procedimiento para apoyos: auspicio nominal, apoyo logístico, apoyo con financiamiento, apoyo con exoneración de pago. | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| <p>AE 9.2. Agentes culturales cuentan con mecanismos para fiscalizar la acción de la Municipalidad Distrital de Barranco en la implementación del Plan de Cultura 2016- 2021.</p> | <p>Indicador: N° de mecanismos de fiscalización ciudadana implementados</p> | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | <p>Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Se recomienda implementar los siguientes mecanismos: 1. Reuniones periódicas con la ciudadanía. Mínimo 2 reuniones al año: 1 para presentar el plan anual de trabajo y 1 para presentar resultados 2. Implementación del Consejo de Cultura 3. Fortalecer mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana: portal de datos abiertos, cuenta pública de cuenta</p> |
| <p>OE 10. Mejorar la estrategia de comunicación de la MDB respecto de la actividad cultural del distrito.</p> | <p>N° de nuevas estrategias de comunicación implementadas</p> | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | <p>Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | |
| <p>AE 10.1. Barranco cuenta con una estrategia de posicionamiento cultural del distrito.</p> | <p>Indicador: N° de acciones implementadas para el cumplimiento de la estrategia</p> | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | <p>Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Se recomienda implementar las siguientes estrategias: - Agenda Cultural que integre las actividades culturales y diversas propuestas artistas y/o ciudadanas, junto a la actividad de la Municipalidad. - Campaña para promover los derechos culturales. - Capacitación e información para el personal barranquino (personal municipal y serenos), reforzando sus conocimientos acerca de la localización e historia de los espacios públicos y culturales del distrito y de sus principales representantes. - Campaña sobre programación cultural, dirigida al público nocturno. - Desarrollo de una "marca" para el posicionamiento de productos culturales de Barranco. Ejemplo: sello "Hecho en Barranco".</p> |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|--|
| | <p>AE 10.2. La Municipalidad de Barranco cuenta con estrategia de comunicación para reforzar la difusión de sus actividades culturales y para mejorar su posicionamiento dentro del distrito como actor cultural.</p> | <p>Indicador: N° de acciones implementadas para el cumplimiento de la estrategia</p> | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | <p>Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | |
| | <p>OE 11. Mejorar la relación de colaboración en materia de cultura con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para impulsar acciones conjuntas.</p> | <p>N° de acciones culturales conjuntas impulsadas con agentes externos al municipio.</p> | 0 | 2 | 4 | 6 | 8 | <p>Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|---|---|---|--|---|
| | <p>AE 11.1. La Municipalidad de Barranco cuenta con e implementa convenios de colaboración institucional con entidades públicas o privadas, locales y nacionales e internacionales para el desarrollo de iniciativas culturales.</p> | <p>Indicador: N° de convenios firmados e implementados.</p> | 0 | 2 | 4 | 6 | 8 | <p>Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Se recomienda implementar alianzas con las siguientes instituciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Nacional: MINCU y MINEDU 2. Gobierno Local: Miraflores, San Isidro, Rímac, La Punta, Surco. 3. Patronato de la cultura con empresas privadas 4. Coordinación permanente con la Agenda 21 |
| | <p>OE 12. Mejorar la gestión institucional de la MDB en el aspecto cultural</p> | <p>N° de mejoras implementadas</p> | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | <p>Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | |
| | <p>AE 12.1. Las diferentes dependencias u oficinas de la Municipalidad Distrital de Barranco comprenden el rol de la Cultura dentro de la estrategia de desarrollo del distrito.</p> | <p>Indicador: Número de oficinas de la Municipalidad de Barranco que implementan y adecúan su gestión a los lineamientos y acciones establecidos por el Plan de Cultura 2016 - 2021.</p> | 1 | 6 | 6 | 6 | 6 | <p>Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> | <p>Gerencia de Turismo, Educación y Cultura</p> <p>Gerencia de planificación</p> | <p>Se recomienda supervisar la implementación de los lineamientos de cultura en 6 gerencias clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato - Gerencia de Desarrollo económico - Gerencia de Desarrollo Humano y Social - Gerencia de Desarrollo urbano - Gerencia de Administración y Finanzas - Gerencia de Seguridad Ciudadana" <p>Capacitación y sensibilización a los equipos que conforman las diferentes dependencias de la MDB sobre la importancia de la cultura como estrategia de desarrollo local.</p> |

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|---|---|--|---|---|
| | AE 12.2 Personal de la Municipalidad Distrital de Barranco recibe formación continua en gestión cultural y desarrollo de políticas culturales. | N° de actividades de formación continua impartidas por el Municipio para su personal | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | Informe de la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura | Gerencia de Turismo, Educación y Cultura Gerencia de planificación | <p>Se sugiere la realización de 1 actividad por semestre con la participación de las áreas antes priorizadas, estas actividades pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres, cursos cortos, etc. - También se puede generar convenios con universidades para el desarrollo diplomados. <p>* Las temáticas sugeridas son: cultura y desarrollo, políticas culturales, diseño de proyectos culturales, financiamiento de la cultura, entre otros.</p> |
|--|--|--|---|---|---|---|---|--|---|---|

Documento de trabajo